

SECRETO

1342

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



BUENOS AIRES, 19 FEB 1973

VISTO el expediente nº 118.001/69 del registro de la Secretaría de Informaciones de Estado, en el cual la señora - Margarita WASERTREGUER de HICK interpone recurso jerárquico contra la Resolución CACIE 420/70, de la mencionada Secretaría, - que no hizo lugar al pedido de revocatoria de la calificación de COMUNISTA, formulada en los términos del artículo 12 de la ley 17.401, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso cumple en lo formal con las disposiciones vigentes.

Que las pruebas reunidas en el expediente del rubro se estiman suficientes para acreditar los cargos formulados.

Que la licitud de algunos de los hechos que se imputan a la causante no es lo que está en discusión, sino su valor probatorio de la actividad ideológica comunista de la misma.

Que la ley 17.401 permite tomar en consideración hechos anteriores a su vigencia.

Por ello, y por los fundamentos del dictamen del Ministerio de Justicia,-

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 12.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la

M. J.

1811

4/13

///

El Poder Ejecutivo  
Nacional



///

señora Margarita WASERTREGUER de HICK (L.C.4.326.203), contra la Resolución CACIE nº 420/70, de la Secretaría de Informaciones de Estado, la que se confirma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" N°1342

A



*G. Colombres*  
GERVASIO R. COLOMBRES  
MINISTRO DE JUSTICIA

